

En Ordizia siendo el día **dieciocho de diciembre de dos mil ocho** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el **AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Dn. Jose Miguel Santamaría Ezeiza

**CONCEJALES PRESENTES:**

Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta	Grupo PNV
Dña. Miren Auzmendi Urkiola	Grupo PNV
Dn. Jon Txurruka Etxezarreta	Grupo PNV
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Mikel Leunda Semperena	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dña. Maialen Galparsoro Odriozola	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn. Iban Asenjo Garde	Grupo EA
Dña. Belén Maiza Urrestarazu	Grupo EA
Dña. Mónica Marañón Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Jose J. Lopez Fernandez	Grupo PSE-EE(PSOE)

**CONCEJALES AUSENTES:**

Dn. Iñigo Manrique Cía	Grupo PP
------------------------	----------

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

**INTERVENTOR:**

Dn Jose Luis Aramburu Otegi.

**TRADUCTORA:**

Dña. Garbiñe Mendizabal Mendizabal.



## **INCORPORACIONES Y AUSENCIAS**

### **ASUNTOS TRATADOS**

#### **ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación del Acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el 27 de noviembre de 2008.  
..... pág.4
- 2.- Moción suscrita por EA con ocasión del 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.  
..... pág.4
- 3.- Moción suscrita por Ezker Batua/Aralar en relación con el asesinato de Inaxio Uria Mendizabal.  
..... pág.4
- 4.- Moción suscrita por Ezker Batua/Aralar en relación a la ilegalización de los partidos políticos ANV y EHAK así como del movimiento pro Amnistía.  
..... pág.4
- 5.- Aprobación definitiva del Plan Especial del AIU 25 "Escuela Profesional del Goierri".  
..... pág.4
- 6.- Aprobación del Convenio Udalhitz.  
..... pág.10
- 7.- Modificación de la Ordenanza reguladora de Circulación en el Casco histórico de Ordizia.  
..... pág.10
- 8.- Nombramiento de la Junta de Gobierno de la Fundación Herri Antzokia.  
..... pág.10

#### **ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:**

### **INCIDENCIAS**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- .- Problemas de asistencia de ciudadanos al pleno por el horario de celebración de los mismos.
- .- Intervención sobre 2 mociones presentadas por ANV y no incluidas en el Orden del Día.  
..... pág.25

### **HORARIO**

HORA INICIO: 8,15 horas.

HORA FINAL: 9,00 horas.



Abierta la sesión por parte del Sr.Presidente, se da lectura al primer punto del orden del día.

### **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2008.**

#### Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr.Asenjo

Señala que en la página 6 del acta, en el punto nº.2, habría que matizar su intervención cuando dice que su grupo da preferencia a los temas relacionados con la gestión diaria del Ayuntamiento y que en realidad dijo o quiso decir que su grupo da preferencia a los "temas relacionados con el Ayuntamiento".

La Sra.Secretaria procede a su corrección.

#### Sr.Leunda

Señala que en el acta en euskera, en el punto nº.2, las votaciones están mal recogidas. Debería de ser:

Votos a favor: 8 (PNV 3, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3, EB-Berdeak/Aralar 1)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Leunda no vota en señal de protesta.

La Sra.Secretaria procede nuevamente a su corrección.

#### Sr.Txurruka

Señala que en el acta en euskera, en el punto de "Ruegos y Preguntas", en su apartado nº.2, no es el Sr.Txurruka, sino el Sr. Dubreuil quien da cuenta de los encuentros a llevarse a cabo en contra de la violencia de género.

La Sra.Secretaria procede a su corrección.



### Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Presidente a votación la propuesta presentada después de hechas las correcciones señaladas.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 3, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3, EB-Berdeak/Aralar 1)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (Las Sras.Auzmendi y Galparsoro se abstienen, pues no estuvieron presentes en la sesión.)

Declara en consecuencia el Sr.Presidente estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del 2º punto del orden del día:

### **2.- Moción suscrita por EA con ocasión del 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.**

La Sra.Maiza procede a la lectura del siguiente texto:

#### Propuesta

El próximo 10 de diciembre se cumple el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A lo largo de este año el Secretario General de Naciones Unidas, Ban KiMoon ha impulsado una campaña de promoción de los Derechos Humanos que, bajo el lema "Dignidad y Justicia para todas y todos" incluye una invitación a personas, grupos, organizaciones e instituciones para que realicen acciones que contribuyan al conocimiento, vigencia, defensa, promoción o toma de conciencia sobre la importancia de adoptar claros compromisos con los Derechos Humanos.

Todos somos conscientes de que en nuestro ámbito local, en nuestro país, hay derechos humanos amenazados y vulnerados y por tanto tenemos conciudadanas y conciudadanos nuestros, familias con las que convivimos, que son víctimas de estas vulneraciones de los derechos que forman parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por esta razón el Grupo Municipal de Eusko Alkartasuna quiere rendir un homenaje perpetuo a todas las personas que han sido víctimas de vulneraciones de los Derechos Humanos, especialmente del Derecho a la Vida, a la Integridad Física y Moral, a la libertad en cualquiera de sus expresiones, dedicando un espacio de nuestro municipio a la Declaración Universal de los Derechos Humanos como expresión de nuestro



compromiso activo con su defensa y promoción. Y símbolo de reconocimiento, respeto, reparación y homenaje a todas aquellas personas que han sufrido la injusticia de su vulneración.

En consecuencia proponemos al pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

1. Como institución nos comprometemos a renovar el compromiso con los derechos humanos y a defender su universalidad, indivisibilidad e interdependencia, tal y como figuran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2. Esta defensa será parte de nuestro trabajo institucional diario mediante el establecimiento de los medios necesarios y a través del apoyo a las víctimas y a las defensoras y defensores de los Derechos Humanos que en todo el mundo trabajan por hacer real la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
3. Dedicar un espacio público -calle, plaza o parque- de nuestro municipio al nombre de "Declaración Universal de los Derechos Humanos" mediante la colocación de una placa o monumento que sea expresión de nuestro compromiso activo con su defensa y promoción, y símbolo de reconocimiento, respeto, reparación y homenaje a todas aquellas personas que han sufrido la injusticia de su vulneración.
4. Que al acto de dedicación se invite a la ciudadanía para que con su presencia se refuerce el compromiso colectivo con los Derechos Humanos y la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" se convierta en lugar de encuentro y unidad de todas las personas que vivimos en este municipio, y garantía de un futuro en paz y libertad.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr.Dubreuil

Señala que su grupo se abstendrá porque aunque está de acuerdo con el contenido de la moción no ha sido vista en la Junta de Gobierno Local ni en la Comisión de Asuntos para Pleno. Esta moción encaja con el acuerdo de Gobierno, pero cree que no ha sido tratada ni debatida previamente.

#### Sra.Maiza

Señala que si no ha sido debatida es porque no le ha dado tiempo a tratarlo ni en Junta de Gobierno ni en la Comisión de Asuntos para Pleno.



### Votación

Somete el Sr.Presidente a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 4, EA 2, EB/Aralar 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 3 (PSE-EE (PSOE))

Declara en consecuencia el Sr.Presidente aprobada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del 3º punto.

### **3.- Moción suscrita por Ezker-Batua-Aralar en relación con el asesinato de Inaxio Uria Mendizabal.**

Sr.Alcalde

Le señala al Sr.Leunda que al día siguiente del asesinato se emitió un comunicado (consensuado en EUDEL), y se convocó a una concentración en la plaza a mediodía.

Sr.Leunda

Señala que no se contó con la aprobación de EB/Berdeak/Aralar a la hora de emitirse el comunicado. Considera que cuando se saca o emite un comunicado en nombre del Ayuntamiento, es necesario contar con la aprobación de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, incluidos ellos.

Sra.Galparsoro

Procede a la lectura de la moción.

### Propuesta

Ante el asesinato en Azpeitia de Dn.Inaxio Uria Mendizabal, por parte de ETA, este Ayuntamiento desea manifestar lo siguiente:

1.- Muestra su más enérgica condena al atentado mortal que ha costado la vida a Inaxio Uria Mendizabal.



2.- Se solidariza y traslada su más sentido pésame a la familia, amigos y compañeros de trabajo de Inaxio.

3.- En estos momentos de dolor, traslada su solidaridad a todos los empresarios vascos.

4.- Exige a ETA que abandone definitivamente el uso de la violencia y las armas.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna

#### Votación

Somete el Sr.Presidente a votación la propuesta modificada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 11 (PNV 4, EA 2,PSE-EE (PSOE) 3, EB-Berdeak/Aralar 2)

Votos en contra: 0)

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Presidente aprobada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del 4º punto.

#### **4.- Moción suscrita por Ezker Batua/Aralar en relación a la ilegalización de los partidos políticos ANV y EHAK así como del movimiento pro Amnistía.**

El Sr.Leunda procede a la lectura de la moción:

#### Propuesta

El Ayuntamiento de Ordizia manifiesta:

Que en Euskal Herria la vulneración de derechos humanos es continua. En esta larga lista de conculcación de derechos se incluye, así mismo, la ilegalización de los partidos políticos ANV y EHAK, así como del Movimiento pro Amnistía.



Mostramos nuestro total desacuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo por la que ilegaliza las formaciones ANV y EHAK, a la vez que solicitamos el respeto de los derechos civiles y políticos de todas las personas. Consideramos que la legitimación de estas formaciones para su actividad política está lo suficientemente justificada con los votos obtenidos.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

#### Votación

Se somete a votación el dejar este punto fuera del orden del día.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 4 (EA 2, EB/Berdeak/Aralar 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 4 (PNV)

Los miembros del PSE-EE/PSOE no votan.

**Declara en consecuencia el Sr.Presidente aprobada la propuesta.**

#### Sra.Galparsoro

La Sra.Galparsoro procede a hacer la siguiente reflexión: En el pleno de hoy se han debatido y votado 3 mociones.

1.- 60 aniversario de la declaración universal de derechos humanos y propuesta de dedicar un espacio o calle pública a dicha conmemoración.

2.- Moción en contra del asesinato de Inaxio Uria por la banda terrorista ETA.

3.- Moción en contra de la ilegalización de ANV, EHAK y moviendo pro Amnistía.

Por una parte la declaración de derechos universales y por otra infracción de derechos humanos en este pueblo.

Cada vez que hay un asesinato en nuestro pueblo se le revuelven las tripas, la cabeza le dice una cosa y el corazón otra.



Cada vez se le hace más difícil, aun a pesar de estar en contra, votar mociones como la de la ilegalización de ANV y EHAK. Todos son derechos humanos pero los muertos no vuelven y dejan un gran vacío entre sus familiares.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del siguiente punto:

### **5.- Aprobación definitiva del Plan Especial del AIU 25” Escuela Profesional del Goierri”.**

#### Propuesta

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Ordenación del Área de Intervención Urbanística “ 25- E.F.P. Goierri”, redactado por LKS Ingeniería, S.Coop. y promovido por Goierri Fundazioa.

Aprobado inicialmente mediante Decreto de Alcaldía nº 310 el 9 de abril de 2008, fue sometido a información pública durante el tiempo y forma legalmente establecidos, habiéndose presentado en plazo dos alegaciones, suscritas ambas por Edurne Huesa Otegi.

El informe sobre las alegaciones de fecha 20 de junio de 2008.

El Texto Refundido presentado por el redactor, en el que se recogen las modificaciones exigidas en el acuerdo de aprobación inicial, habiendo sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal con fecha 10 de noviembre de 2008 y dictaminado favorablemente por la Delegación de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente en reunión de fecha 25 de noviembre de 2008.

A la vista de todo ello, la Comisión de Asuntos de Pleno acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

1.- Estimar y/o desestimar las alegaciones formuladas por Dña. Edurne Huesa Otegi en lo que a los extremos siguientes se refiere:

#### Estimar:

- Creación de aparca-bicis cubiertos.
- Creación de una parada cubierta para el transporte público.
- Plantaciones a base de especies autóctonas.

#### Desestimar:

- La alegación de reducción de plazas de aparcamiento, por entender que la dotación de plazas prevista es necesaria.



- La alegación segunda por cuanto el suelo urbano de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo no es apto para el desarrollo de actividades agroganaderas como las que propone la alegante.
- El resto de alegaciones por superar o contemplar aspectos no relacionados con las determinaciones establecidas en el presente documento de planeamiento L

2.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación del A.I.U. " 25- E.F.P. Goierri" conforme al Texto Refundido de Octubre de 2008.

3.- Remitir una copia del documento a la Diputación Foral a efectos de su depósito en el Registro de Planeamiento y otra copia a la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

4.- Proceder al levantamiento de la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación, demolición y usos y actividades en todo el Área objeto del presente Plan Especial de Ordenación.

5.- Publicar en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el contenido íntegro de los acuerdos de aprobación definitiva, incluido el texto normativo íntegro.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr.Alcalde

Da cuenta de las alegaciones formuladas al plan Especial, así como del informe técnico de contestación a las mismas, de las cuales algunas han sido estimadas. Procede, ahora, su aprobación definitiva.

#### Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Presidente votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3,EA 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 2 (EB/Berdeak/Aralar)

Declara en consecuencia el Sr.Presidente estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del siguiente punto:

### **6.- Aprobación del Convenio Udalhitz 2008-2010.**

#### Propuesta

Existe en la Administración Local de la Comunidad Autónoma Vasca una larga trayectoria de acuerdos de relaciones laborales entre EUDEL, en representación de las entidades locales, y los sindicatos más representativos, que se iniciaron en los Acuerdos Reguladores de las Condiciones de Empleo del Personal de la Administración Local y Foral de Euskadi (ARCEPAFE), y prosiguieron en los Acuerdos Udalhitz, de marzo de 2006, y que han permitido ir estructurando un marco de condiciones de trabajo avanzado y un gran desarrollo de la eficacia, calidad y espíritu de servicio a la ciudadanía de las Instituciones territoriales vascas.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 34, permite ahora consolidar todavía más este marco unitario de relaciones laborales para todas las instituciones municipales vascas, al reconocer de modo explícito la posibilidad de que las asociaciones de municipios como EUDEL asuman directamente la representación de las instituciones locales, a todos los efectos, en el proceso negociador.

De este modo se posibilita que EUDEL haya asumido las negociaciones con los interlocutores sindicales en nombre de las instituciones locales, formalizando acuerdos sectoriales de aplicabilidad inmediata a cada institución mediante el trámite de la adhesión a los mismos, lo cual supone una importantísima simplificación de la dinámica negociadora y a la vez posibilita la homogeneización de condiciones laborales entre todas las instituciones, todo lo cual es muy beneficioso para todas las partes en presencia.

El 22 de septiembre EUDEL, Asociación de Municipios Vascos, y las Centrales Sindicales ELA-STV, CCOO y UGT han suscrito los Acuerdos Udalhitz 2008-2010, reguladores de las condiciones de personal funcionario y laboral de las instituciones locales vascas, que han sido remitidos al objeto de que este ayuntamiento se adhiera los mismos.

Por otra parte, el artículo 8 de los citados acuerdos señala que podrán mantenerse en el ámbito de la institución o personas determinadas condiciones que superen el Acuerdo y reconocidas con anterioridad.

Por cuanto antecede, el Ayuntamiento de Ordizia adopta los siguientes acuerdos:

## PRIMERO

Adherirse a los Acuerdos Udalhitz 2008-2010 reguladores de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de las instituciones locales vascas, de fecha 22 de septiembre de 2008, suscritos por EUDEL, Asociación de Municipios Vascos, y la representación de los sindicatos ELA-STV, CCOO y UGT.

## SEGUNDO

Mantener las condiciones más beneficiosas reconocidas con anterioridad a los trabajadores del Ayuntamiento de Ordizia.

## TERCERO

Que se comuniquen los presentes Acuerdo a EUDEL, a la Junta de Personal, al Comité de Empresa, a las Secciones Sindicales y a todos los sindicatos acreditados en el Ayuntamiento

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

### Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Presidente votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (PNV 4,EB-berdeak/Aralar 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 5 (PSE-EE (PSOE) 3,EA 2)

Declara en consecuencia el Sr.Presidente estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del siguiente punto:

## **7.- Modificación de la Ordenanza reguladora de Circulación en el Casco histórico de Ordizia.**

### Propuesta

Tercera modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Circulación en el Centro Histórico de Ordizia.

Conforme establece el artículo 25. 2 b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el municipio es competente para ordenar el tráfico de vehículos y de personas en las vías urbanas.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 39/1990, de 2 de marzo, por el que se aprobaba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial facultaba a los Ayuntamientos para aprobar ordenanzas municipales de circulación de los usos de las vías urbanas.

Dando cumplimiento al mismo, se aprobó en sesión plenaria celebrada en fecha de 15 de julio de 1999, la Ordenanza Reguladora de la Circulación en el Centro Histórico de Ordizia, que fue modificada por acuerdos adoptados en las sesiones plenarias celebradas los días 18 de junio y 27 de noviembre de 2008.

En la penúltima modificación se retiró a los comerciantes del Casco Histórico la autorización permanente para circular por el mismo quedando autorizados únicamente durante el horario de carga y descarga.

Sin embargo, tras la reunión mantenida con los comerciantes, la Delegación de Servicios ha decidido volver a conceder a los mismos la autorización permanente para circular por el Casco Histórico.

El artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local dispone que para la modificación de las Ordenanzas deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

Por consiguiente, el procedimiento a seguir es éste:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Con el dictamen de la Delegación de Servicios de fecha de 3 de diciembre de 2008 y el de la Comisión de Asuntos para Pleno del día 10 de diciembre de 2008, se propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO



1.- Aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones a introducir en la Ordenanza Reguladora de la Circulación en el Centro Histórico de Ordizia:

#### Artículo 5. Circulación Autorizada.

Donde dice:

*"los de titularidad de los comerciante del área en los horarios autorizados de carga y descarga"*

Sustituir por:

*"los de titularidad de los comerciantes del "área en horario de 6:00 a 24:00 horas"*

#### Artículo 7. Autorizaciones:

Donde dice *"Los vehículos que circulen por el área deberán ir provistos de la correspondiente autorización municipal acreditativa de su derecho. Estas autorizaciones serán personales e intransferibles a excepción de los comerciantes y los proveedores de mercancías a comercios que sólo podrán circular dentro del horario establecido para las labores de carga y descarga"*

Sustituir por: *"Los vehículos que circulen por el área deberán ir provistos de la correspondiente autorización municipal acreditativa de su derecho. Estas autorizaciones serán personales e intransferibles a excepción de los proveedores de mercancías a comercios que sólo podrán circular dentro del horario establecido para las labores de carga y descarga".*

En el apartado "Autorizaciones permanentes" donde dice: *"tendrán derecho a obtener la autorización permanente los residentes del área y los titulares de actividades que se ejerzan en el caso histórico cuyo horario no coincida con el de la policía municipal."*

Eliminar: *"cuyo horario no coincida con el de la policía municipal".*

En el apartado "Autorizaciones provisionales o especiales", punto b), donde dice *"justificación del ejercicio de la actividad comercial en el área fuera del horario de servicio de la policía municipal."*

Eliminar: *"fuera del horario de servicio de la policía municipal".*

2.- Someter las modificaciones de la Ordenanza a información pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerará la Ordenanza aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr.Asenjo

Da cuenta de que recientemente ya hubo una modificación a dicha Ordenanza, que en estos momentos se encuentra en fase de exposición pública, procede ahora una nueva modificación consistente en modificar las autorizaciones a los comerciantes del Casco.

### Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Presidente votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3,EA 2)

Votos en contra:0

Abstención: 2 (EB-berdeak/Aralar)

Declara en consecuencia el Sr.Presidente estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del siguiente punto:

### **7.- Propuesta de nombramiento de la Junta de Gobierno de la Fundación Herri Antzokia,.**

#### Propuesta

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos de la Fundación Pública Herri Antzokia, la Junta de Gobierno de dicha Fundación ha de estar integrada por cinco miembros, de los cuales, tres deben ser miembros de la Corporación y dos cualesquiera ciudadanos de Ordizia.

En sesión plenaria de fecha 20 de Julio de 2007, fueron nombrados los miembros de la Corporación en la Junta de Gobierno de la Fundación.

Procede completar la constitución de la Junta con el nombramiento de dos miembros cualesquiera, ciudadanos de Ordizia.

A propuesta de Alcaldía y con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 10 de diciembre de 2008, se propone el siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO

\* Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno de la Fundación Herri Antzokia, a las siguientes personas, relacionadas con el ámbito de la cultura:

- Iñaki Hidalgo Ecenarro
- Alazne Iturrioz Lauzirika

Quedando de esta forma, integrada la citada Junta, de la siguiente manera:

Presidenta: Belén Maiza Urrestarazu  
Miembros: José Miguel Santamaría Ezeiza  
Iñaki Dubreuil Churruca  
Iñaki Hidalgo Ecenarro  
Alazne Iturrioz Lauzirika

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sra Maiza

Informa de que se trata de poner en marcha este órgano de gobierno que hasta el día de hoy no ha sido todavía nombrado.

Quedan 2 miembros por nombrar.

Un órgano de gobierno que se encargará de gestionar los asuntos del Herri Antzokia.

#### Sr. Leunda

Vuelve a señalar que las cosas hay que analizarlas con más sosiego. El tema ha sido llevado directamente a la última Comisión de Asuntos para Pleno sin previa discusión.

Señala el Sr. Leunda que puede darse un conflicto de intereses por el hecho de que dos personas trabajadoras del Ayuntamiento formen parte de la Junta.



Por otra parte considera fundamental el que dos personas ajenas al Ayuntamiento tomen parte de la Junta.

### Sra. Maiza

Le contesta que los dos trabajadores a nombrar como miembros del Consejo, no han sido propuestos en su condición de trabajadores del Ayuntamiento, sino como personas relacionadas con el mundo de la cultura.

En otros organismos dependientes del Ayuntamiento, tampoco participan los ciudadanos en su órgano de gobierno y pedirlo en esta ocasión es un contrasentido.

Considera así mismo que cuando este órgano de gobierno empiece a funcionar, será importante la participación de determinadas personas que puedan tener relación con la cultura.

Por otra parte cree que las dos personas propuestas, trabajadores del Ayuntamiento, han demostrado que son personas objetivas y que con esa objetividad van a trabajar, garantizando los derechos e intereses del Ayuntamiento o Herri Antzokia.

La participación estará garantizada a través de cauces de participación que se abrirán en el momento que proceda.

### Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr. Presidente votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 2 (EB-berdeak/Aralar)

Declara en consecuencia el Sr. Presidente estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr. Presidente se da cuenta del siguiente punto:

### **9.- Ruegos y preguntas.**

Desde el público la Sra. Amaia Iztueta, representante de ANV considera que el horario del pleno, a las mañanas, restringe el derecho de los ciudadanos a asistir al pleno, que es el órgano máximo de deliberación.

Por otra parte, hace alusión a 2 mociones que ANV ha presentado y no se han incluido para su debate en el pleno. Considera que con independencia de estarse de acuerdo o no con el contenido de las mociones, el debatirlas en el pleno le parece un derecho de todo ciudadano o grupo.

Por último señala que en las últimas elecciones, los resultados arrojados no se han tenido en consideración. Hay 3 concejales en el Ayuntamiento (en realidad 2, pues el tercero no ha tomado posesión del cargo), que están usurpando los cargos que legítimamente corresponden a ANV.

Señala que hay un procedimiento legal que permitiría dicha representación.

La Sra.Galparsoro le contesta que está de acuerdo con la crítica del horario de los plenos.

El Sr.Leunda señala que coincide con la Sra.Iztueta en que al menos las mociones presentadas se debatan en el pleno. Parece que hay una forma legal de obligar al Sr.Alcalde la inclusión de las mociones y es que  $\frac{1}{4}$  de los concejales así lo solicite.

En cuanto a la legitimidad de ANV y de sus cargos está de acuerdo con que estén representados.

El Sr.Asenjo le señala a la Sra.Iztueta que ella no le va a dar lecciones de democracia. Le parece muy dolorosa la intervención del Sr.Leunda en cuanto al apoyo de legitimidad de los cargos de ANV.

Considera que EA no ha criticado a EB/Aralar cuando ellos han considerado necesario acceder a los cargos de concejales para conseguir en algunos casos, alcaldías. Por cierto con los apoyos de EA.

La Sra.Maiza le contesta a la Sra.Iztueta que ha dicho que EA está usurpando cargos y que actúan "muy harroas".

Considera que están trabajando muy duramente, pues tienen un compromiso con el pueblo, no se limitan a ocupar "un sillón de concejal". Cree que trabajan en un camino democrático.

Le pide que justifique su acusación de "harrotasuna".

La Sra.Iztueta le contesta que quizás el término utilizado no es el adecuado, que en todo caso ha querido decir que actúan con total "normalidad" a pesar de estar ocupando cargos que o les corresponde de acuerdo a la voluntad popular expresada.



Considera que el trabajo ha de ser de todos y para todos.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.

